

Cable: COMIBAN  
Telex: 3689 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 12-92  
(De 9 de junio de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7-84 de 25 de abril de 1984 esta Comisión otorgó a **BANCO DEL ISTMO, S.A.** Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión;

Que **BANCO DEL ISTMO, S.A.** ha solicitado mediante Apoderado Especial autorización para proceder al cierre de la Sucursal que mantiene en Calles 15 y 16, Avenida Roosevelt, Zona Libre de Colón;

Que el cierre previsto de la Sucursal mencionada responde, según el solicitante, a estrategia financiera que no justifica la existencia en la misma área de dos bancos pertenecientes a grupos relacionados; y

Que la solicitud presentada por **BANCO DEL ISTMO, S.A.** no presenta objeciones, estimándose aceptable las razones expuestas por el Banco para el cierre de la Sucursal antes mencionada.

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Autorízase a **BANCO DEL ISTMO, S.A.** el Cierre de la Sucursal que mantiene en Calles 15 y 16, Avenida Roosevelt, Zona Libre de Colón.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,

Guillermo A. Ford B.

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén Esquivel

:aldec.